



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876
Negociado

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
N.Ref: Ggo/PRL

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. TEATRO MUNICIPAL CONCHA ESPINA (TMCE)

1.- La empresa que firma este documento declara:

A) Haber recibido por parte de la Dirección del TMCE, la siguiente documentación y haberla entregado a los trabajadores (propios o subcontratados) que efectuarán la actividad contratada:

- 1.- El presente documento a devolver firmado.
- 2.- Mapa de riesgos del TMCE, extracto de la evaluación de riesgos laborales del teatro.
- 3.- Guía de seguridad en las instalaciones del TMCE.

B) Haber recibido el documento por el que se informa de la modalidad de organización preventiva del Ayuntamiento de Torrelavega y las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el TMCE.

2.- Declara, conforme establece la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004, en materia de coordinación de actividades empresariales, cumplir con sus obligaciones como empresa contratista/subcontratista:

- Observar las instrucciones recibidas (mapa de riesgos y guía de seguridad).
- Tener en cuenta toda la información recibida en su evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva y transmitírsela a sus trabajadores.
- Informar de los riesgos específicos de su actividad que puedan afectar a los trabajadores de otras empresas.

3.- Acredita por escrito a este Ayuntamiento de Torrelavega, con anterioridad al inicio de la actividad contratada, lo siguiente (*):

1.- Documentación correspondiente a la modalidad elegida para la realización de las actividades preventivas.

2.- Listado de su personal que prestará servicios contratados con el Ayuntamiento de Torrelavega en el Teatro Concha Espina, relacionando nombre y apellidos, D.N.I., y Nº de afiliación a la Seguridad Social.

3.- Evaluación de riesgos de la tarea o tareas a desarrollar en el Teatro Concha Espina, así como la planificación preventiva de los mismos.

4.- Haber cumplido con sus obligaciones en materia de información y formación a sus trabajadores, según lo establecido en los arts. 18 y 19 de la Ley 31/1995.

5.- Haber cumplido con las obligaciones en materia de vigilancia de la salud, -art. 22 de la Ley 31/1995-, justificando que los trabajadores cuentan con un estado de salud compatible con el puesto de trabajo a desempeñar.

6.- El cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

(*) Las obligaciones de acreditación por escrito indicadas no serán aplicables a las asociaciones de carácter no lucrativo constituidas al amparo de la L.O. 1/2002, reguladora del derecho de asociación, siempre que sus integrantes no perciban retribución alguna por la actividad desarrollada y por tanto, no exista relación laboral alguna.

D.: _____ DNI: _____

En calidad de: _____

De la empresa: _____

Con NIF: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. Representante legal de la empresa: _____